



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Punta Alta, 23 de Octubre de 2020
Corresp. Expte. O-65-2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3961

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 19º de la Ordenanza N° 3405, el cual quedará redactado de ----- la siguiente manera:

“Artículo 19º: Queda prohibido detenerse y estacionar:

Sobre mano derecha de calle Murature, entre Mitre y Bernardo de Irigoyen.

Sobre mano derecha de calle Colón, entre Mitre y Urquiza.

Sobre mano derecha de calle 25 de Mayo, entre Urquiza y Bernardo de Irigoyen.

Sobre mano derecha de calle Roca, entre Mitre y Rivadavia.

Sobre mano Izquierda de calle Rivadavia, entre su altura número 530 y calle Murature”.

Artículo 2º: Derógase la Ordenanza N° 3701.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante